



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO  
DOS MIL OCHO.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a diecisiete de julio de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de junio de 2008.

No formulándose ninguna, el Sr. ALCALDE proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D<sup>a</sup>. CARMEN HIDALGO TORRIJOS**, para cerramiento de rajadas en muro y colocación de yeso en rodapié en inmueble sito en C/ La paz, 21 de Alhambra.
- A **D. GABRIEL JIMÉNEZ HORCAJADA**, para colocación de 30 m<sup>2</sup> de solados, sujetar unas tejas, dos ventanas y puerta en el interior de inmueble sito en C/ Dulcinea, 5 del Municipio.
- A **D. MIGUEL GÓMEZ ÁLAMO**, para hacer cuarto de baño y colocar rodapié en fachada de inmueble sito en C/ Castillo, 42, de la localidad.
- A **D. ALBERTO LILLO CHAPARRO**, para colocación de solera de hormigón en patio interior de inmueble sito en C/ Dulcinea, 44 de Alhambra.
- A **D. RICARDO ÁLAMO TORRIJOS**, para colocación de portadas y 40 m<sup>2</sup> de piso en patio de inmueble sito en C/ Dulcinea, 7, de Alhambra.
- A **D<sup>a</sup> JUANA TORRIJOS GÓMEZ**, para colocación de ducha por bañera y picado y enfoscado de pared en inmueble sito en C/ Calvario, 20, de Alhambra.
- A **D<sup>a</sup> JULIA DÍAZ CAÑADAS**, para reparación de forjado, solados, alicatados en cocina y baño, y colocación de carpintería de aluminio en inmueble sito en C/ Mayor, 44, de Pozo de la Serna.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

- En relación a las obras que se vienen realizando en inmueble sito en C/ Dulcinea, 45 de Alhambra, promovidas por **D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA**, y teniendo en cuenta el informe técnico emitido al respecto, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

1. Declarar que dicha actuación proyectada requiere licencia urbanística de acuerdo con el art. 165 del TRLOTAU y las Normas Subsidiarias municipales.
2. Apercibir al promotor de que la realización de cualquier acto de uso del suelo, construcción y edificación sin licencia urbanística se considerará clandestina, desencadenando los efectos establecidos en el art. 177 y siguientes del TRLOTAU.
3. Ordenar la suspensión inmediata de las obras que están ejecutando de forma clandestina, no amparada en licencia municipal, a D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA.
4. Requerir a D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA para que en el plazo de dos meses presente Proyecto de legalización de la referida actuación clandestina, sin perjuicio de solicitar todas aquellas autorizaciones sectoriales que reglamentariamente correspondan.

- En relación a la obra de **pavimentación de Acerados del entorno de la Iglesia de San Bartolomé** de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

1. Aprobar la Memoria valorada para pavimentación de Acerados de entorno de Iglesia de San Bartolomé, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González, con un presupuesto de 15.759,76 euros.
2. Solicitar a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial de Ciudad Real ayuda para la financiación de la citada obra.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De La **ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA**, representada por D. Francisco Gómez Horcajada, se solicita una subvención para llevar a



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

cabo las actividades programadas por la citada entidad durante el año 2008. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 300 euros.

- De D. Enrique Lorente Toledo, **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS**, en relación a la solicitud del Ayuntamiento de autorización y proyecto de actuación en restauración y reproducción de aras y togados romanos, comunicando la necesidad de revisar una serie de aspectos de la propuesta redactada por la empresa Anthropos. La Junta de Gobierno Local acuerda remitir este escrito a la empresa Anthropos para que subsane la propuesta encargada por el Ayuntamiento de Alhambra.
- De D. Pedro Ángel Luna Ariza, Director del **C.P. SAGRADO CORAZÓN** de Pozo de la Serna, comunicando una serie de desperfectos en los edificios del Colegio. La Junta de Gobierno Local acuerda arreglar tales desperfectos, dando cumplimiento al deber de los Municipios del mantenimiento de los centros docentes públicos.
- De D. Pedro Ángel Luna Ariza, Director del **C.P. SAGRADO CORAZÓN** de Pozo de la Serna, solicitando información sobre aspectos referentes a los talleres para el próximo curso (entendemos que se refiere a la ayuda de la JCCM denominada "Actividades Extracurriculares"). La Junta de Gobierno Local informa que la cantidad económica para las actividades dependerá de la ayuda que conceda la Administración Autonómica. Asimismo, se acuerda por la Junta de Gobierno encargarse del seguimiento de las actividades al Director del colegio, dando cuenta periódicamente del mismo a este Ayuntamiento, y mostrando su conformidad con lo propuesto por éste en su escrito.
- De D<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Parra, Directora del **C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA**, poniendo en conocimiento una serie de desperfectos existentes en el Centro. La Junta de Gobierno Local acuerda reparar los desperfectos y así dar cumplimiento al mandato legal dirigido a los Ayuntamientos de mantenimiento de los centros docentes públicos.
- De **D. JUAN ARROYO CERVIGÓN**, solicitando el cambio del camino situado en la parcela 16 del polígono 56 de Alhambra de acuerdo con el plano adjunto. La Junta de Gobierno acuerda dar permiso para dicho cambio, siempre que el camino se haga con un ancho mínimo de 7 metros que ocuparía la citada parcela.
- De D. Pedro Torres Torres, Jefe del **SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE EDUCACIÓN**, adjuntando la siguiente información relativa al calendario escolar para el curso venidero:
  - Fechas del comienzo y final del curso así como el "Día de la Enseñanza".
  - Concreción y aprobación del calendario para la provincia de Ciudad Real.
  - Calendario gráfico.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

- De **D. HONORIO GÓMEZ MORENO**, solicitando la exención del Impuesto del vehículo con tracción mecánica matrícula CR-5180-O, debido a la



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

incapacidad que padece el titular del vehículo. La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la exención del Impuesto.

- De **D. GABINO GIGANTE JIMÉNEZ**, solicitando la devolución de dos trimestres del impuesto de vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula CR-4899-J, por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda proceder a la devolución de 17,04 euros.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No Hay asuntos de urgencias a tratar.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- Por Francisco Gómez se expone las actividades a celebrar durante la **Semana Cultural 2008**.
- Por María Francisca López se expone que la **conexión a internet del Centro Médico** de Pozo de la Serna va demasiado lenta. La Junta de Gobierno Local acuerda ordenar la reparación y mejora de la citada conexión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**